



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Departamento Medio Ambiente

**CONVENIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS OCASIONALES
MUNICIPALIDAD DE OSORNO - CARMEN GLORIA VALDERAS MEDINA**

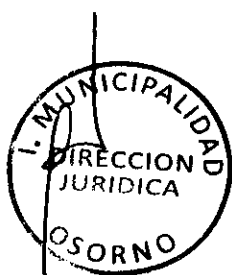
En Osorno a **30 DIC. 2010**, entre la Municipalidad de Osorno, corporación de derecho público, representada por su Alcalde **Don JAIME BERTIN VALENZUELA**, Cédula Nacional de Identidad N° 6.304.905-0, ambos domiciliados en calle Mackenna 851 de esta ciudad y doña **CARMEN GLORIA VALDERAS MEDINA**, Cédula Nacional de Identidad N°9.012.256-8, domiciliado en **Patricio Lynch N° 1723**, Osorno, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : La Municipalidad de Osorno, dada la emergencia sanitaria que se vive en la comuna por la gran cantidad de perros abandonados y con la finalidad de cumplir con las funciones compartidas de salud pública, protección del medio ambiente y prestación de auxilio en situaciones de emergencias comunales que la Ley Orgánica de Municipalidades le encomienda, ha puesto en ejecución un plan especial denominado "**PROGRAMA COMUNITARIO DE DESPARASITACIÓN CANINA EN LOS BARRIOS DE LA COMUNA DE OSORNO**", bajo requerimientos específicos, control y supervisión del Departamento de Medio Ambiente, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Osorno. Para estos fines, la Municipalidad de Osorno procede a contratar los servicios transitorios de doña **CARMEN GLORIA VALDERAS MEDINA**, quien prestará sus servicios ocasionales consistentes en la limpieza del canil municipal, traslado de los animales al interior del canil, cuidado y alimentación de los canes, y otras labores similares o afines de colaboración que requiera la profesional veterinaria con la finalidad de llevar a cabo el plan de desparasitación canina y el cuidado y protección de los canes.

SEGUNDO : El presente contrato de prestación de servicios transitorios u ocasionales tendrá una duración de **CUATRO MESES**, esto es, desde el 01 de Enero de 2011 al 30 de Abril del 2011.-

TERCERO : No obstante lo señalado en la cláusula anterior el municipio podrá poner término al presente convenio, en cualquier momento, sin dar expresión de causa y sin derecho a indemnización de ningún tipo, circunstancia que el prestador del servicio declara conocer y aceptar.

CUARTO : Por los servicios mencionados, la municipalidad pagará mensualmente, mediante boleta de honorarios del prestador o en su defecto mediante la emisión de boleta por servicios de terceros, a doña **CARMEN GLORIA VALDERAS MEDINA**, la suma de \$ 250.000 (Doscientos Cincuenta Mil pesos), más impuesto mensual de 10%, que será pagado dentro de los primeros cinco días posteriores al mes cumplido, previo vistos buenos de la Jefa del





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Departamento Medio Ambiente

Departamento de Medio Ambiente y del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, o quienes los reemplacen en los cargos. En caso de ausencia del prestador de servicios o falta de efectiva prestación o negativa injustificada a prestar el servicio convenido, se descontará proporcionalmente los días en que no prestó sus servicios.

QUINTO : El gasto a que de origen el pago de estos servicios ocasionales será imputado a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios".

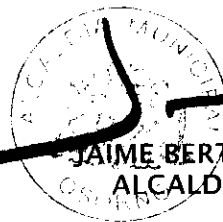
SEXTO : Se deja expresa constancia que doña: **CARMEN GLORIA VALDERAS MEDINA** para los efectos del presente instrumento, no tiene la calidad de funcionario ni trabajador de la Municipalidad de Osorno, motivo por el cual no le son aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales ni las del Código del Trabajo y leyes complementarias de éste.

SEPTIMO : Para todos los efectos legales derivados de este convenio de prestación de servicios transitorios u ocasionales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

OCTAVO : El presente contrato se suscribe en 09 ejemplares quedando uno en poder del interesado y los restantes en resguardo de la Municipalidad de Osorno

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

CARMEN GLORIA VALDERAS MEDINA
PRESTADORA DE SERVICIOS


JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

J. J. Z.
JBV/RSA/SCP/NA/IGR/VTJ

- ❖ DISTRIBUCION:
- ❖ Interesado
- ❖ DAM
- ❖ Depto. De Contabilidad
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica

- ❖ Dirección de Control
- ❖ DIRMAAO
- ❖ Depto. Medio Ambiente
- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Alcaldía



10500 106652.-